

ACTA DE COMPROMISOS MESA REGIONAL AGROPECUARIA Boyacá, Cundinamarca y Nariño

A los seis (6) días del mes de septiembre de 2013, en las instalaciones de la Curia Arzobispal de la ciudad de Tunja, para dar solución a la problemática del paro del sector agropecuario de los campesinos de clima frío convocado para el 19 de agosto. El día miércoles 28 de los corrientes se inicia formalmente la mesa de diálogos de negociación con los representantes de los voceros de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Nariño y los representantes del Gobierno Nacional:

Que asisten como voceros de los campesinos las siguientes personas se anexa listado de Asistencia.

Que asisten como delegados del Gobierno Nacional los ministros del Interior Doctor Fernando Carrillo y de Agricultura Doctor Francisco Estupiñán y el Secretario General de la Presidencia Doctor Aurelio Iragorri, quien actúa como el legítimo negociador del Gobierno Nacional.

Para darle legitimidad y compromiso al proceso de negociación, dentro de la mesa de diálogo actuaron como garantes Monseñor Luis Augusto Castro Quiroga, Arzobispo de Tunja; Doctor Juan Carlos Granados, Gobernador de Boyacá; Doctor Fernando Flórez Espinosa, Alcalde de Tunja; Doctor Jorge Armando Otálora, Defensor Nacional del Pueblo.

Que después haber iniciado diálogos el martes 26 de agosto, hoy viernes 06 de septiembre los delegados del Gobierno Nacional, y los voceros de los campesinos con presencia de la Comisión de Garantes, dejan constancia por medio de la presente acta que han llegado a los siguientes acuerdos, desacuerdos y acuerdos adicionales:

ACUERDOS

El Gobierno Nacional establecerá mediante Decreto, expedido inmediatamente, las salvaguardias para la importación de papa fresca y papa pre-frita congelada, cebolla de bulbo, frijol, arveja, tomate, pera, leche en polvo, quesos frescos y lacto-sueros, de los países de la CAN y Mercosur. Las anteriores medidas de salvaguardia se extenderán por el término de dos (2) años.

El Gobierno Nacional aplicará condiciones y tratamientos especiales en los acuerdos comerciales futuros para la protección de los productos antes mencionados.

El Ministerio de Agricultura, a través del ICA, aplicará los protocolos sanitarios y fitosanitarios vigentes y se compromete a coordinar y agilizar una actualización y aplicación de protocolos fitosanitarios y sanitarios de manera periódica, para los anteriores productos en un término de tres (3) meses.

El Gobierno Nacional, prohibirá la rehidratación de leche en polvo importada para ser comercializada como leche líquida.

El gobierno nacional manifiesta que sobre los temas de tratados de libre comercio con EE.UU. y la Unión Europea, Colombia ha adquirido unos compromisos internacionales de obligatorio cumplimiento.

- El Gobierno se compromete a compensar a los productores agropecuarios por las importaciones de papa pre-cocida y congelada; leche en polvo de los EE.UU. y la Unión Europea, asumiendo las importaciones de estos productos como si hubieran sido producidos domésticamente y pagar a los sectores papicultor y lechero el precio doméstico por cada tonelada importada, o su conversión en el caso de papa pre-frita congelada.

Estos recursos serán distribuidos a los departamentos, teniendo como referencia el porcentaje de participación en la producción nacional de cada uno de ellos, y serán administrados directamente por las asociaciones de productores. Para determinar el valor a compensar se determinará el precio justo. Esto se realizará por un periodo de dos (2) años y su asignación departamental será cada seis (6) meses, a partir del 01 de enero de 2014.

ACTA DE COMPROMISOS MESA REGIONAL AGROPECUARIA Boyacá, Cundinamarca y Nariño

- El Gobierno Nacional se compromete, a través de Colombia Compra Eficiente, mediante una circular, en la cual establezca que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del poder público deben otorgar a las ofertas que incorporen bienes agropecuarios colombianos, productos frescos y procesados, recibirán un 20% del total de la calificación en la selección del proveedor.

Colombia Compra Eficiente estudiará la forma de certificar que la nacionalidad de los bienes agropecuarios ofrecidos, y el seguimiento a que la compra del producto nacional se cumpla durante la vida del contrato. Tales estudios se acordarán previamente con las asociaciones agropecuarias de base antes de la expedición de la circular.

El Gobierno Nacional se compromete a tramitar las modificaciones al capítulo respectivo de la ley de contratación pública en un término de 15 días, tendiente a incorporar que dentro de los factores de ponderación de los procesos de selección de oferentes se incluya un porcentaje mínimo del 20% de la calificación para las propuestas que incluyan productos agrícolas nacionales.

En cuanto a los temas relacionados con reactivación del comercio exterior con Venezuela para la exportación de productos alimenticios, creación de un plan para la reactivación de la siembra y producción de cereales y modificación de la Resolución 76 de 1977 que prohíbe la producción agropecuaria por encima de los 2650 m.s.n.m. se nombraron comisiones que presentarán resultados en dos (2) días (cumplido).

En caso de ser positivas las gestiones anteriores el Gobierno Nacional a través de sus entidades correspondientes se encargará de dinamizar las gestiones que faciliten dichas exportaciones para los productores.

El Gobierno Nacional se compromete en vía de la asociatividad de los pequeños productores agropecuarios de clima frío a facilitar recursos, técnicos y financieros, para la consolidación a través de las asociaciones campesinas agropecuarias de base de los municipios, en un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.

- El Gobierno Nacional trabajará con unos delegados de la Mesa Sectorial agropecuaria en la reglamentación del artículo 202 de la Ley 1450 del 2011 y las normas relacionadas, en especial en la necesidad de sumar tanto a las comunidades como a los municipios en la delimitación de ecosistemas de paramos y humedales y en el proceso de zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de usos de estos ecosistemas.

El Gobierno Nacional ante la solicitud reiterada de la revocatoria de la resolución 76 de 1977 y su pérdida de fuerza ejecutoria, estudiará las mismas en aras de mirar si tienen fundamento jurídico y técnico hoy; así mismo la presentación de una propuesta tendiente a la protección de estos ecosistemas de paramos y humedales por autogestión de los dueños o poseedores de los predios.

- El Gobierno Nacional se compromete a no aplicar la resolución 970 del 2010 a las semillas nacionales hasta tanto no se proyecte una nueva Resolución, que derogue la Resolución 970, que se derive del trabajo de una mesa técnica el tema de semillas con delegados de la presente mesa en la estructuración de una nueva propuesta sobre semillas certificadas que no afecte al pequeño productor agropecuario y que permita de una manera paulatina el mejoramiento de la producción con una participación más activa del ICA para no lesionar el sector.

- El Gobierno Nacional en un término de cinco (5) días hábiles después de firmado el presente acuerdo, se compromete a crear una comisión intersectorial con el objetivo de regular los precios de los insumos agrícolas y pecuarios. Serán invitados permanentes cuatro (4) delegados designados por los voceros de los campesinos representados en esta mesa.

ACTA DE COMPROMISOS MESA REGIONAL AGROPECUARIA Boyacá, Cundinamarca y Nariño

En un término de cuarenta (40) días hábiles después de creada la comisión, y de conformidad con la información disponible, se deberá expedir las primeras regulaciones en materia de control de precios y de manera permanente a los insumos agrícolas y pecuarios.

- El Gobierno Nacional financiara la totalidad de los gastos que implique el funcionamiento de las mesas técnicas que se conformen, de acuerdo a la agenda u hoja de ruta que se acuerde a fin de garantizar su total funcionamiento y el cumplimiento de los acuerdos.

- El Gobierno Nacional presentará en cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la firma del presente acuerdo, e impulsará el trámite de la aprobación de un proyecto de ley tendiente a encontrar la solución a la problemática de los productores agropecuarios afectados por problemas de orden público, sanitarios, ambientales, mercadeo, que les hayan impedido atender oportunamente sus obligaciones con el sistema financiero público y privado. Igualmente para gestionar los recursos para que dicho mecanismo sea efectivo, usando como ejemplo un Programa de Reactivación Agropecuaria Nacional (PRAN) o Fondo Nacional de Solidaridad Agropecuaria (FONSA). Este programa se orientará al pequeño productor y a los medianos con un total de activos hasta de 1000 millones de pesos. Para efectos de este programa se incluirán los deudores vencidos hasta el 30 de agosto del año 2013.

Para efectos de este programa se le trasladará al deudor los descuentos que se logren en la negociación con las entidades financieras. El proyecto de ley que presentará el Gobierno Nacional al Congreso de la República se formalizará previa consulta con la mesa técnica que para tal efecto se establezca con los delegados que designen los voceros de los campesinos representados en esta mesa sectorial agropecuaria.

- El Banco Agrario se compromete a realizar brigadas de cartera para los clientes que tienen vencimientos hasta diciembre de 2013 o que ya están vencidos, para concederles un plazo adicional de acuerdo con su capacidad de pago para la atención de las deudas. Para aquellos deudores que se presenten en las brigadas y normalicen sus obligaciones, el banco se compromete a la condonación de los intereses contingentes de mora que son mayores a noventa (90) días.

El Banco se compromete a publicitar la convocatoria a las brigadas por medios masivos de comunicación y los voceros de la mesa se comprometen a colaborar en la Convocatoria a los deudores.

Dentro del marco de las brigadas antes citadas, el Banco Agrario se compromete a suspender los procesos judiciales que están vigentes al seis (6) de septiembre de 2013, durante seis (6) meses para aquellas obligaciones que ya están en procesos jurídicos siempre y cuando las dos partes suscriban conjuntamente un memorial de suspensión del proceso.

Igualmente el Banco implementará en todas sus sucursales un plan de acción para que de manera inmediata se pueda atender con carácter prioritario a los clientes que no se presenten en las brigadas.

Los acuerdos logrados con el Banco Agrario estarán vigentes durante el tiempo comprendido desde la firma del presente acuerdo y el 31 de diciembre de 2013.

En los casos en que se normalicen estos créditos el Gobierno Nacional se compromete a buscar los recursos nacionales para el pago de los honorarios de cobranza, recursos que serán asignados al Banco Agrario para tal efecto.

- El Gobierno Nacional se compromete a promover y ejecutar el desarrollo del Programa de Fomento y Reactivación de la Producción de Cereales, a través de las siguientes acciones:

- Impulsar una oferta local de cebada maltera que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para tal efecto.

ACTA DE COMPROMISOS MESA REGIONAL AGROPECUARIA
Boyacá, Cundinamarca y Nariño

- Promover la cebada maltera como alternativa de cultivo de rotación que mejore los ingresos del agricultor y sea competitiva con la cebada importada.
 - Lograr un impacto social positivo en las zonas de cultivo reflejado en un incremento del empleo y la economía rural.
 - Diseñar un plan de suministro local sostenible a largo plazo que disminuya la dependencia de la cebada importada.
 - Para el desarrollo del proyecto se vinculará tanto a sectores públicos como privados tales como: Ministerio de Agricultura, FENALCE, CORPOICA, las Gobernaciones correspondientes y la empresa privada.
 - El gobierno nacional a través de las entidades competentes se obliga a determinar un responsable y una estructura organizacional para el desarrollo de este proyecto lo cual no implica la generación de una nueva burocracia. Para el desarrollo se tendrá en cuenta un modelo logístico, la generación de un programa coordinado con la empresa privada para las compras de la cebada nacional y unas metas en términos de tiempo calidad y cantidad para la evolución comercial del proyecto.
 - El objetivo de este proyecto será producir cebada maltera en el altiplano Cundiboyacense y en Nariño buscando obtener en cuanto al producto resultados promisorios tanto en agronomía como en el comportamiento industrial, comercial y disminuir áreas de papa que causan la sobreproducción en Colombia.
 - Es fundamental el impulso por parte del gobierno nacional y coordinación con la empresa privada de los procesos de investigación y desarrollo como soporte al fomento comercial de la cebada maltera en Colombia.
 - Para lograr lo anterior se deberá determinar una estrategia especial teniendo en cuenta que este territorio se caracteriza por el cultivo de minifundios de bajo poder adquisitivo.
 - Adicional a los puntos arriba mencionados se revisará en la mesa de cereales los temas de trigo y avena.
- El Gobierno Nacional facilitará mediante varios mecanismos el acceso a diferentes programas que permitan el mejoramiento de condiciones y la competitividad de los productos y productores de clima frío equivalente hasta el 10% del presupuesto de inversión del Ministerio de Agricultura del 2014.
- El Gobierno Nacional cumplirá inmediatamente el acuerdo celebrado con Dignidad Papera y cebollera el pasado 9 de mayo.

ACTA DE COMPROMISOS MESA REGIONAL AGROPECUARIA Boyacá, Cundinamarca y Nariño

DESACUERDOS

- Gobierno Nacional no se compromete a reducir como mínimo en un 40 % el precio al consumidor final de maquinaria y equipos agropecuarios y agroindustriales e insumos (semillas, material genético, fertilizantes, concentrados, sales, medicamentos veterinarios, agroquímicos, materiales que se utilicen en la actividad agropecuaria)
- El Gobierno Nacional no se compromete a implementar inmediatamente un programa de condonación de deudas vencidas para créditos agropecuarios individuales y/o asociativos. Así como tampoco se compromete a establecer líneas de crédito con intereses blandos que no superen el 2% efectivo anual.
- En lo referente al proyecto de Ley sobre el PRAN o del FONSA, los representantes de los campesinos proponen que se incluya en el texto del proyecto la condonación de un porcentaje significativo del capital y del total de los intereses.
- Los voceros hacen la solicitud de que las normalizaciones de cartera se hagan sin perjuicio a la calificación en las centrales de riesgo y al incremento de los intereses según lo dispuesto en la reestructuración de crédito actualmente.
- El Gobierno Nacional no aceptó negociar el tema de los combustibles en esta mesa, argumentando que hay un acuerdo al respecto en la mesa de Transportes.

ACUERDOS ADICIONALES

- El gobierno nacional se compromete a estudiar a través de una mesa técnica la propuesta reiterada por los representantes de los campesinos sobre el restablecimiento de las UMATAS, como parte de la política de asistencia técnica para el productor agropecuario y presentar un documento técnico antes de finalizar el año 2013. Esto con el propósito de garantizar el restablecimiento de este programa y al mismo tiempo asegurar su financiación.
- El Gobierno nacional se compromete a presentar un plan para masificar la cobertura de los seguros agropecuarios y a estudiar los términos de las pólizas de tal manera que estas sean entendibles por los campesinos y se garantice el pago efectivo de los siniestros.
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural y FINAGRO asumen el compromiso de establecer líneas de crédito DRE-LEC, para cultivos de corto plazo con un interés de DTF+1 Y DTF+2 para pequeños y medianos productores respectivamente
- El ministerio de hacienda se compromete a realizar una reunión con representantes de la banca privada y la participación de los delegados de los voceros de los campesinos de esta mesa, con el propósito de plantear la grave problemática que tienen los campesinos en el sector agropecuario y la necesidad de encontrar soluciones a sus créditos e implementar nuevas líneas y accesos a créditos de intereses blandos para que la banca privada contribuya a superar las dificultades de pobreza del sector.
- FINAGRO se compromete a diseñar e implementar en un término no mayor a un mes una línea especial de crédito para capital de trabajo para la compra de insumos agropecuarios.

Como resultado integral del trabajo que realizará la mesa sectorial de créditos se considerarán los siguientes aspectos: plazos, tasas de interés, requisitos de acceso, accesos al fondo agropecuario de garantía, tope de los montos de crédito, líneas de crédito para producción, seguro de cosecha, cobertura del seguro de cosechas, costo de la póliza, cubrimiento de los riesgos, cobros pre-jurídicos y jurídicos, creación de nuevas líneas de crédito, periodos de gracia, exoneración del pago de intereses contingentes de mora, compra de

**ACTA DE COMPROMISOS MESA REGIONAL AGROPECUARIA
Boyacá, Cundinamarca y Nariño**

maquinaria y equipos, incorporación de todas las variedades de papa y obligaciones del productor.

- El Banco Agrario se compromete a realizar en un término no mayor a tres meses la revisión y reformulación de su política comercial y de servicio al cliente, con el propósito de disminuir los tiempos de respuesta, mejorar el acompañamiento y acercar estas políticas tanto del Banco Agrario como de FINAGRO a los productores agropecuarios; distinguiendo una política especial para pequeños, medianos y grandes productores.

Para la implementación de las anteriores medidas estas entidades presentarán un cronograma de ejecución a la mesa de seguimiento en el tema de créditos y cumplido el tiempo proceder a la aplicación de las mismas.

- Teniendo en cuenta el incremento de recursos proyectados en la ley de presupuesto para el 2014, el Gobierno Nacional se compromete a la destinación de mayor cantidad de recursos para ICR y el incentivo a la asistencia técnica para los pequeños y medianos productores agropecuarios.

- En la mesa de discusión los voceros de los campesinos solicitan todas las garantías para quienes han sido detenidos y judicializados a lo que la Defensoría del Pueblo ha manifestado que todos están siendo asistidos con defensa técnica para la protección de sus derechos.

- Este proceso continuará inmediatamente en una segunda fase en las mesas técnicas acordadas por las partes, para lo cual habrá una reunión preparatoria donde se acordará un plan de trabajo y cronograma. Esta reunión se realizará el día lunes 16 de septiembre en la ciudad de Tunja.

QUE EN CONSECUENCIA DE LO ACORDADO ENTRE LAS PARTES, CONSIGNADO EN LA PRESENTE ACTA, LOS VOCEROS DE LOS CAMPESINOS DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA Y NARIÑO MANIFIESTAN QUE SE HAN LOGRADO UNOS OBJETIVOS, RAZON POR LA CUAL A PARTIR DE LA HORA CERO DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE SE LEVANTA EL PARO REGIONAL AGROPECUARIO.

Siendo las 11:55 p.m. del 06 de septiembre, se firma en constancia para los trámites pertinentes, por las partes que intervinieron en este proceso.

Por los Representantes de los Voceros

ORLANDO MOLINA GARZON
Vocero de Cundinamarca

CÉSAR AUGUSTO PACHÓN
Vocero de Boyacá

JAIRO CHAMORRO GER
Vocero de Nariño

Por los Representantes del Gobierno Nacional

AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Secretario General de la Presidencia

LUIS EDUARDO GÓMEZ
Presidente de FINAGRO

**ACTA DE COMPROMISOS MESA REGIONAL AGROPECUARIA
Boyacá, Cundinamarca y Nariño**

Comisión de Garantes

MONSEÑOR LUIS AUGUSTO CASTRO Q.
Arzobispo de Tunja

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Gobernador de Boyacá

FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA
Alcalde de Tunja

JAVIER TAMAYO PERDOMO
Director Nacional de Atención
Defensoría del Pueblo

ADELA LUZ RAMÍREZ CASTAÑO
Procuradora Regional de Boyacá

GABINO PARRA HERNÁNDEZ
Procurador Judicial Agrario de Boyacá

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Contralor Delegado Sector Agropecuario – CGR

JAIRO ENRIQUE GARZÓN RODRÍGUEZ
Director Vigilancia Fiscal Sector Agropecuario - CGR

Moderador

VÍCTOR MANUEL LEGUÍZAMO DÍAZ

Secretario

JAVIER RODRIGUEZ BETANCOURT